



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: La nota presentada por los señores Victor MORALES y Roberto CAMPOCHIARO, referente a la solicitud de excepción respecto de la Ordenanza Municipal No. 1183/93; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud obedece al hecho de que por la Dirección de Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad, no se les entregue la habilitación definitiva del local comercial de su propiedad, el que bajo el nombre de fantasía " BLACK & WITHE " trabaja el rubro Club Nocturno; por encontrarse el mismo a menos de DOSCIENTOS METROS (200 mts) de un Templo de Culto;

Que al terminar de construir el edificio en cuestión, la Ordenanza que hoy reglamenta la actividad, había sido sancionada recientemente y es recién allí donde se establece la prohibición de habilitar locales de este tipo a menos de DOSCIENTOS METROS (200 mts) de Templos de Culto, tal como se menciona en el artículo 5º de la norma en cuestión;

Que la propia Dirección de Habilitaciones de éste Municipio, otorga a los propietarios del comercio a habilitar, AUTORIZACION PROVISORIA, permitiéndose en forma irregular el inicio de las actividades;

Que si bien es sabido que a la vuelta de la esquina y en la manzana de enfrente funciona un Templo del Culto Evangélico, se ha consultado al Pastor de dicho Templo, respecto de si el establecimiento dedicado al rubro Club Nocturno, molesta las actividades del Culto o molesta a sus feligreses, contestando el mismo en forma



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

negativa;

Que por otro lado, los horarios de actividades de uno y otro son totalmente opuestos y además por razones reglamentarias, desde la vía pública no se perciben actividades ni ruidos que afecten a la moral y las buenas costumbres;

Que en virtud a las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones la ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR al local comercial denominado "BLACK & WITHE", sito en calle Deloqui N° 95 de nuestra ciudad, de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 1183/93, permitiéndose su habilitación a menos de DOSCIENTOS (200) metros de un local de Culto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1305. /94.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 15-04-94.-



JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ALBO J. BELTRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

DECRETO DE PROMULGACION N° 327/94.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

15 ABR 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1305 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa al local comercial denominado "BLACK & WITHE", sito en la calle Deloqui N° 95 de nuestra ciudad, de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ordenanza Municipal N° 1183/93, permitiéndose su habilitación a menos de DOSCIENTOS (200) metros de un local de culto.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1305 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa al local comercial denominado "BLACK & WITHE", sito en la calle Deloqui N° 95 de nuestra ciudad, de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ordenanza Municipal N° 1183/93, permitiéndose su habilitación a menos de DOSCIENTOS (200) metros de un local de culto.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 324 /94.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

OMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia